



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pautas Metodológicas Evaluación Anual 2023

VISTO: Las leyes N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y N° 6.594, Decreto N° 470/23, el Expediente N° 02953152-GCABA-DGOGPP/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 70 (texto consolidado por Ley N° 6.588) se fijaron los Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, por la Ley N° 6.594, promulgada por el Decreto N° 400/22, se aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2023;

Que, mediante el Decreto N° 470/22 se aprobaron las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2023;

Que, el artículo 37 de las citadas Normas establece que la OGEPU determinará las pautas metodológicas para el seguimiento trimestral y evaluación del presupuesto;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO DISPONE

Artículo 1° - Aprobar las Pautas Metodológicas para la Evaluación Anual del Presupuesto General de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2023 que, como Anexo I (IF-2024-03814549-GCABA-DGOGPP), forma parte integrante de la presente.

Artículo 2° - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a las Oficinas de Gestión Sectorial del Poder Legislativo, Poder Judicial, Auditoría General de la Ciudad, Defensoría del Pueblo, de los Ministerios, Secretarías dependientes del Poder Ejecutivo, de la Sindicatura General de la Ciudad, Organismos Descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo y a la Dirección General Contaduría. Cumplido, archívese.

Pautas Metodológicas para la Evaluación Presupuestaria Anual para el Ejercicio 2023

Anexo I

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – SUBSECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL OFICINA DE GESTION PÚBLICA Y PRESUPUESTO**

En este documento, se desarrollan las pautas metodológicas para la elaboración de la memoria de los programas del presupuesto público de la administración gubernamental del GCABA para la Cuenta de Inversión 2023.

INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Los formularios se deben enviar antes de la fecha del 8 de Marzo de 2024 por correo electrónico en formato word a las casillas indicadas y, asimismo, completarlos en el sistema SIGAFWEB.

Se debe esperar el acuse de recibo y observaciones/comentarios de parte de esta Dirección General en un periodo no mayor a los 10 días hábiles.

Las condiciones de edición que debe cumplir el documento son las siguientes:

- Letras ARIAL 11.
- Interlineado 1,5.
- Con sangría 1,25.
- Entre cada palabra debe haber un solo espacio.
- Dejar un renglón entre párrafos.
- Los títulos van en negrita y con letra mayúscula (pueden ir centrados o no). Subtítulos en negrita y con letra minúscula (sobre el margen izquierdo).
- No poner numeración en títulos, si se podrá hacer en subtítulos.
- Si existen cuadros o gráficos enviar en Excel a OGEPU.
- Si se usan viñetas utilizar el guión (-).
- No palabras resaltadas en mayúscula.
- Cuando se hace referencia a una sigla, se deberá describirla con su nombre completo la primera vez, una vez aclarada la misma se podrá enunciarla en forma abreviada (con puntos entre cada letra).
- Si se especifica por primera vez en el texto Leyes, Decretos y/o demás normativas, esto se hará sin puntos y con su año de sanción. Si se hace referencia a ellas nuevamente, ya no será necesario acreditar su año de aprobación.
- Formato justificado para la alineación del texto.
- Si se quiere hacer una aclaración en letras y números de un monto, este irá primero en números y su aclaración en letras entre paréntesis.

FORMULARIO “Resumen Ejecutivo Jurisdiccional”

Este documento constituye junto con el Resumen Ejecutivo de los Programas, la memoria de la Evaluación Anual de la Jurisdicción/Entidad sobre el resultado de la gestión y la ejecución física - financiera de los programas donde se identifican los desvíos entre lo programado presupuestariamente y lo ejecutado, la explicación de estos y de las medidas que se han llevado a cabo para permitir reprogramar la ejecución o mejorar los procesos de programación futura.

En este sentido, se deben indicar las principales problemáticas que abordó la Jurisdicción/Entidad y la fijación de prioridades de políticas para solucionarlas durante el ejercicio, así como también las continuidades, énfasis, atenuaciones o modificaciones que han llevado a cabo las políticas implementadas y la evaluación del cumplimiento de los objetivos.

Respecto a las prioridades de política se requiere expresar los principales problemas públicos que la Jurisdicción/Entidad se propuso abordar en ese marco; es decir, qué cuestiones decidió abordar a través de distintos servicios públicos teniendo en cuenta las restricciones, las cuales pueden especificarse con mayor precisión cuando se constituyen en un elemento que forzó ineludiblemente la toma de decisión y cuando ello sirve para ejemplificar sustancialmente la toma de posición frente a determinadas circunstancias o problemas. La atención, cabe destacar, se centra en el qué de las decisiones y no en el cómo abordarlas.

Asimismo, se deberán describir las líneas de acción prioritarias de la Jurisdicción/Entidad y enunciar los logros sustanciales alcanzados en cada una de ellas durante ese ejercicio, además de puntualizar los cambios o reorientaciones de política, a nivel global o del conjunto de la Jurisdicción/Entidad, originados en la transformación del contexto y los objetivos propuestos a partir del nuevo escenario.

Respecto a las continuidades, énfasis/atenuaciones y modificaciones en las políticas implementadas, se quiere determinar cómo fue la dinámica propia de la implementación, si se produjo una variación que el escenario inicial introdujo, o la incorporación de modificaciones en las políticas desarrolladas por la Jurisdicción/Entidad, entre otras.

“Continuidades” implica que el mantenimiento o la ruptura del contexto

previsto, no incidió en los diagnósticos y acciones planificadas para el ejercicio; o bien si lo hubieran hecho, el costo de cambiar o modificar el curso de acción de la política la hacían imposible de realizar durante el año; con lo cual:

- se estimó conveniente su continuidad, ya que no hacerlo implicaba un daño mayor en relación al problema o necesidad que se atiende;

- la variación del escenario no incidía en la prestación a brindar;

- no se realizaron consideraciones respecto de los cambios en el contexto;

Por otro lado, Énfasis y Atenuaciones, dependen de la continuidad de la política implementada. Se realiza tal distinción a fin de que queden explícitamente plasmados estos cambios en el interior de las políticas ya que, en términos generales, ellos no pueden verse en el diseño presupuestario habitual.

En el caso de énfasis, esas variaciones indican:

- una mejor forma de atender los problemas o necesidades sobre los que actúa; o bien

- que las restricciones contextuales “impusieron” esos énfasis al no permitir el mejor desarrollo de otras cuestiones o aspectos a ellas vinculados;

Las “atenuaciones” manifiestan que las políticas se mantienen en su mayoría en los aspectos que la componen, pero en uno o algunos de ellos aminora/an su relevancia, ya que:

- responde a una decisión de “desacelerar” algún aspecto porque ya no es tan necesario en virtud de los resultados obtenidos;

- ha habido un cambio de escenario o contexto, que hace que su desarrollo deje de ser esencial;

- ese cambio de escenario o contexto obliga (en el sentido de imponer severas restricciones) a depreciar ese aspecto;

Las “modificaciones” en materia de las políticas brindadas por una Jurisdicción/Entidad indican:

-la presencia de un cambio de orientación en la forma de atender un problema público o necesidad;

-la discontinuidad de una línea de acción que se considera pertinente pero que las restricciones del escenario planteado implicaron la no priorización de la misma;

Por último, en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la Jurisdicción/Entidad, son los objetivos formulados inicialmente para la atención de las distintas problemáticas y la fijación de prioridades. Estos objetivos deben ser factibles de medirse cualitativamente y/o cuantitativamente a fin de tener y generar conocimiento que indicaran, en definitiva, hasta qué punto las acciones emprendidas pudieron lograrse o llevarse a cabo.

El grado de cumplimiento de los objetivos es una medida de ello, una forma de evaluación global de la Jurisdicción/Entidad. Será pertinente enunciar los objetivos trazados con su respectiva evaluación (entendida en los términos anteriormente mencionados).

En este punto deben extraerse conclusiones acerca del modo en que el desarrollo de las acciones de la Jurisdicción/Entidad permitió y, en qué medida, cumplir con los objetivos formulados por el área.

En los casos en los que fuera posible medir los resultados obtenidos, deben exponerse los principales indicadores que den cuenta de ello y evaluar el desempeño global de manera cualitativa.

FORMULARIO “Resumen Ejecutivo del Programa”

A partir de esta evaluación, se propone un análisis de la evolución de los principales aspectos y acciones desarrollado por el programa en relación con los objetivos propuestos y un análisis de los distintos aspectos físico-financieros del mismo durante su implementación.

Este formulario tiene el objetivo de evaluar el proceso de implementación del programa y los resultados obtenidos por él a lo largo del año.

Se espera que puedan volcarse aquí los logros y dificultades del

programa durante el ejercicio, entendiendo que ello debe reflejar el desenvolvimiento integral que ha conseguido.

Los puntos que a continuación se señalan constituyen una guía no exhaustiva pero sí mínima para la realización del mencionado análisis. Tal como se exponen, representan un modo de ordenar la visión sobre la manera en que se desenvuelven los procesos de toma de decisiones y despliegue de acciones como consecuencia de ello, en el nivel de ejecución de políticas concretas.

Principales conclusiones derivadas de la evaluación anual del Programa

El propósito es que se puedan desarrollar aquí los principales logros alcanzados durante el ejercicio, con especial énfasis en los cambios que permitieron obtener mejoras tanto, en el proceso como en el producto y resultados del programa.

En esta descripción es muy importante que se identifiquen (cuando corresponda) las acciones puestas en práctica para enfrentar nuevas problemáticas o nuevos desafíos que se hubieran producido en el transcurso del ejercicio.

Cumplimiento de los objetivos del programa

Enunciar los objetivos trazados por el programa con la evaluación cualitativa y/o cuantitativa que corresponda a cada uno de ellos.

Expresar si dichos objetivos son los previstos inicialmente en la etapa de Formulación Presupuestaria, o si son consecuencia de una reorientación del programa a raíz de cambios en el escenario planteado desde comienzo del ejercicio.

En los casos en los que fuera posible, deberán exponerse los indicadores más representativos (de producto, de resultados, de impacto, de calidad, de proceso, de contexto, etc.) y realizar comparaciones con años anteriores y/o estándares.

Explicar el desvío (positivo/negativo) de las metas previstas

Es probable que al momento de analizar distintos aspectos del programa se constaten transformaciones o cambios respecto de lo programado. En estos casos, deben determinarse las causas de los cambios producidos respecto de la programación. Se requiere exponer los efectos de los desvíos sobre las prestaciones que realiza el programa, y explicando si

estas modificaciones incidieron en el cumplimiento de sus principales objetivos y, eventualmente, si ello condujo a la necesidad de reformulación o reorientación de tales objetivos.

Por otra parte, se pueden informar en otro apartado los resultados obtenidos de indicadores relevantes. Es importante destacar que no se deben confundir los resultados del producto del programa formulado con los indicadores relevantes del mismo.

A tales fines, se expone a continuación las pautas establecidas respecto de los indicadores relevantes del programa.

Indicadores Relevantes del programa

El cuadro que resume Indicadores (que se encuentra al final del formulario), tiene por finalidad mostrar aquellos definidos para el programa en su desempeño general y las condiciones contextuales sobre las que actúa. Es fundamental, que se definan los indicadores más relevantes para los distintos niveles y tipos, siempre que fuese posible su cuantificación.

Nivel: Se refiere a la definición del Problema, Objetivo General, Objetivo Específico o Programas.

Problema: Enunciar las necesidades o los problemas que han merecido atención pública y serán abordados por el programa durante el ejercicio.

Objetivos Generales: Detallar el o los Objetivos Generales -lineamientos de mayor alcance- que se correspondan con cada uno de los problemas enunciados. Pueden agregarse tantas filas como sean necesarias.

Objetivos Específicos: Describir los lineamientos de menor alcance que intenta lograr que permitan el cumplimiento de los objetivos generales. Pueden agregarse tantas filas como sean necesarias.

- **Tipo** - El Tipo al que pertenece un indicador refiere a la clasificación de estos como indicadores de contexto, eficacia, efectividad, eficiencia, economía, calidad, etc.

Indicador - En general, y siguiendo las recomendaciones de la metodología estadística, pueden presentarse aquí medidas resumen que muestren la incidencia relativa de determinado fenómeno. Estas medidas resumen pueden ser proporciones, porcentajes o tasas que, en los casos en que se

considerare necesario, serán acompañadas de valores absolutos. También se considera de particular interés la territorialización de los indicadores, en especial cuando se realicen acciones distintivas o particulares de relevancia para el área.

- **Indicadores de Contexto:** Son aquellos que dan cuenta de las principales problemáticas que aborda la Jurisdicción/Entidad y que ayudan a caracterizar una situación de interés sectorial.
- **Indicadores de Eficacia:** Grado de cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.
- **Indicadores de Efectividad:** Grado de cobertura sobre la necesidad o impacto de la política.
- **Indicadores de Eficiencia y Economía:** Relación entre la producción obtenida y los insumos empleados. La eficiencia se logra cuando se maximiza la producción dado un nivel de recursos. La economía se logra cuando se minimizan los costos para un nivel dado de producción.
- **Indicadores de Calidad:** Se consideran dos tipos de indicadores entre estos:
 - **Calidad objetiva:** cualidades técnicas de los bienes y servicios brindados;
 - **Calidad subjetiva:** percepción que tienen los receptores respecto a los bienes o servicios brindados.

Formula - Es la expresión matemática que permite medir o cuantificar el nivel que alcanza el indicador. Puede ser una relación entre dos o más variables o también, la expresión de una variable.

Medición - Se deberá expresar para los años 2022 y 2023, los valores correspondientes de cada uno de los indicadores. En cuanto a la Proyección 2024 es necesario indicar cuál es el valor esperado de cada uno de los indicadores para el corriente año.

Formulario "Resumen Ejecutivo Jurisdiccional"

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
Evaluación de los Resultados de la Política de la Jurisdicción**

JURISDICCIÓN:

ENTIDAD: 0

UNIDAD EJECUTORA:

PERIODO: Ejercicio 2023

Las prioridades de política.

Continuidades, énfasis/ atenuaciones y rupturas en las políticas implementadas.

Cumplimiento de los objetivos de la Jurisdicción



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pautas Metodológicas Evaluación Anual 2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.